

### III.1. Ayudas a revistas de la Universidad de Sevilla

Referencia: VIIPPIT-2022-IV.1

Reunida de forma telemática los días 18, 21, 22 y 23 de marzo de 2022, la comisión de expertos encargada de fijar los criterios de valoración por los que se rige la concesión de ayudas a revistas de la Universidad de Sevilla en la convocatoria actualmente abierta en el marco del VII Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, así como de elaborar el informe de propuesta de distribución de estas ayudas que se debe elevar a la CI-US para su ratificación, habiendo delegado en mí la presidencia de esta comisión el vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, procedo a levantar acta de los acuerdos adoptados por unanimidad por la comisión, compuesta por las siguientes personas:

Da. Araceli López Serena, directora de la Editorial Universidad de Sevilla

Da. Elena Leal Abad, subdirectora de la Editorial Universidad de Sevilla

D. José Beltrán Fortes, miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla

D. José Leonardo Ruiz Sánchez, miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla

D. Juan Antonio Barrera Gómez, jefe de servicio del área de Servicios al Usuario de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla

#### ACUERDO 1

En primer lugar, atendiendo al texto de la convocatoria de las ayudas, la comisión ha acordado considerar diferenciadamente en la baremación tres grandes grupos de revistas: (i) revistas de la modalidad A, (ii) revistas de la modalidad B y (iii) revistas de la modalidad C.

#### ACUERDO 2

En segundo lugar, la comisión ha acordado trasladar a la modalidad B a las revistas que habían concurrido indebidamente a la modalidad A, pero que deben formar parte de la modalidad B debido a que el texto de la convocatoria de las ayudas solo permite concurrir a la modalidad A por un máximo de tres años, y considerar una única solicitud para las revistas que hayan concurrido a más de una modalidad simultáneamente.

#### ACUERDO 3

En tercer lugar, independientemente de la modalidad a la que concurren, para la calificación de todas las revistas la comisión ha establecido el siguiente conjunto uniforme de criterios:

Código Seguro De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==">kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==</a>	Fecha	23/03/2022
Firmado Por	JUAN ANTONIO BARRERA GOMEZ JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ ELENA LEAL ABAD JOSE BELTRAN FORTES ARACELI LOPEZ SERENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==</a>	Página	1/4



- inclusión en bases de datos de reconocido prestigio,
- presencia en sistemas de evaluación de calidad editorial.

A fin de hacer posible la baremación mediante calificación numérica, se han otorgado distintas puntuaciones a las diferentes bases de datos, atendiendo al prestigio de cada una de ellas y a su grado de internacionalización.

Específicamente, el baremo que la comisión ha acordado utilizar es el siguiente:

BASE	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
WOS	ESCI	1
	SCIE – SSCI – A&HCI	2
SCOPUS	Q1	4
	Q2	3
	Q3	2
	Q4 o pendiente de cuartil	1
FECYT	SÍ	1
DOAJ	SÍ	1
MIAR	ICDS <10	1
	ICDS ≥10	2
ERIH Plus	SÍ	1

#### ACUERDO 4

La aplicación del baremo acordado por la comisión a la clasificación de las diferentes revistas ha conducido al establecimiento de diez grandes grupos de revistas de acuerdo con la puntuación obtenida, situada en un rango de 0 a 9 puntos.

#### ACUERDO 5

En la distribución económica de las ayudas, se ha acordado conceder las siguientes cantidades:

Un máximo de 475 euros a cada revista calificada con 0 puntos.

Un máximo de 800 euros a cada revista calificada con 1 punto.

Un máximo de 1225 euros a cada revista calificada con 2 puntos.

Un máximo de 1350 euros a cada revista calificada con 3 puntos.

Un máximo de 1600 euros a cada revista calificada con 4 puntos.

Un máximo de 1700 euros a cada revista calificada con 5 puntos.

Un máximo de 1700 euros a cada revista calificada con 6 puntos.

Un máximo de 2000 euros a la única revista calificada con 7 puntos (que solicitaba exactamente esa cantidad).

Un máximo de 3100 euros a cada revista calificada con 8 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==	<b>Fecha</b>	23/03/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANTONIO BARRERA GOMEZ JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ ELENA LEAL ABAD JOSE BELTRAN FORTES ARACELI LOPEZ SERENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpjy5A==</a>	<b>Página</b>	2/4



Un máximo de 3300 euros a la única revista calificada con 9 puntos.

#### ACUERDO 6

La aplicación del baremo acordado, así como de la clasificación establecida en el acuerdo 5, se ha traducido en el siguiente reparto de la cantidad total de 40.000 euros a la que ascendían las ayudas:

TÍTULO DE LA REVISTA	Puntuación obtenida	CUANTÍA CONCEDIDA
<i>Araucaria. Revista de Filosofía Política, Humanidades y Relaciones Internacionales</i>	9 puntos	3300 €
<i>PIXEL-BIT. REVISTA DE MEDIOS Y EDUCACIÓN</i>	8 puntos	1700 €
<i>Proyecto, Progreso, Arquitectura</i>	8 puntos	3100 €
<i>SPAL. Revista de Prehistoria y Arqueología</i>	8 puntos	3100 €
<i>HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS</i>	7 puntos	1700 €
<i>Revista de Estudios Andaluces</i>	6 puntos	2000 €
<i>ELIA. Estudios de Lingüística Inglesa Aplicada</i>	6 puntos	2000 €
<i>Revista Fuentes</i>	5 puntos	1700 €
<i>Thémata. Revista de Filosofía</i>	4 puntos	1600 €
<i>Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación</i>	4 puntos	1600 €
<i>Revista Internacional de Culturas y Literaturas (RICL)</i>	3 puntos	1350 €
<i>Revista Internacional de Historia de la Comunicación</i>	3 puntos	1350 €
<i>IUS ET SCIENTIA</i>	3 puntos	1350 €
<i>IROCAMM - International Review Of Communication And Marketing Mix Revista Internacional de Culturas y Literaturas (RICL)</i>	3 puntos	1350 €
<i>Habis</i>	3 puntos	1350 €
<i>Hábitat y Sociedad</i>	3 puntos	1350 €
<i>Investigación en la Escuela</i>	3 puntos	1350 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kJjAr/soQkt/EypIMpJy5A==	<b>Fecha</b>	23/03/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANTONIO BARRERA GOMEZ JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ ELENA LEAL ABAD JOSE BELTRAN FORTES ARACELI LOPEZ SERENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpJy5A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpJy5A==</a>	<b>Página</b>	3/4



<i>PHILOLOGIA HISPALENSIS</i>	2 puntos	1225 €
<i>Astrágalo. Cultura de la arquitectura y la ciudad</i>	2 puntos	1225 €
<i>Comunicación. Revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales</i>	2 puntos	500 €
<i>Cuestiones Pedagógicas</i>	2 puntos	1225 €
<i>E-REVISTA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</i>	2 puntos	1225 €
<i>TEMPORÁNEA Revista de Historia de la Arquitectura</i>	1 punto	800 €
<i>TRABAJO, PERSONA, DERECHO, MERCADO. Revista de Estudios sobre Ciencias del Trabajo y Protección Social</i>	1 punto	800 €
<i>Futhark</i>	1 punto	800 €
<i>ACCA</i>	0 puntos	475 €
<i>CRATER</i>	0 puntos	475 €
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00 €</b>

En Sevilla, a 23 de marzo de 2022.

Firmado:

Da. Araceli López Serena, directora de la Editorial Universidad de Sevilla

Da. Elena Leal Abad, subdirectora de la Editorial Universidad de Sevilla

D. José Beltrán Fortes, miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla

D. José Leonardo Ruiz Sánchez, miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla

D. Juan Antonio Barrera Gómez, jefe de servicio del área de Servicios al Usuario de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kJjAr/soQkt/EypIMpJy5A==	<b>Fecha</b>	23/03/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANTONIO BARRERA GOMEZ JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ ELENA LEAL ABAD JOSE BELTRAN FORTES ARACELI LOPEZ SERENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpJy5A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kJjAr/soQkt/EypIMpJy5A==</a>	<b>Página</b>	4/4

